

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00229 DE 16 DE MAYO DE 2025



NO 00229 DE 16 DE MAYO DE 2025
ID 1104865

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la **Resolución RO 01421 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**: "Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente **ID 1104865**, que fue corregida por la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 01504 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024**, sobre el predio denominado "EL VEJUCAL / LOTE DE VIVIENDA 104" con un área georreferenciada de 0 ha + 5875 m2 ubicado en la vereda Alto del Palmar/ El Palmar del Municipio de Viotá del Departamento de Cundinamarca, asociado a la cédula Catastral No. 258780002000000080375000000000 y al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-12213..

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **ANATILDE MOLINA (QEPD)** quien en vida se identificada con la cédula de ciudadanía **No. 21.117.101** y el señor **JOSE GUILLERMO MOLINA GAITAN (QEPD)** quien hasta la fecha del presente documento se desconoce número de cedula, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 16 de mayo de 2025, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los 16 días, del mes de mayo del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.